



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059869/2014

Córdoba; 14 FEB 2017

VISTO

El Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia; y

CONSIDERANDO :

Que se ha autorizado el dictado del mismo mediante la Resolución Decanal N° 711/2016

Que en dicho Programa se establece la realización de actividades abiertas a la comunidad con un costo diferenciado para los asistentes que no estén incluidos como alumnos regulares en el programa de postgrado;

Que el Lic. Raúl Gómez, quien es responsable académico del citado Programa de Postgrado, informa que se desarrollarán el 03 y el 04 de marzo los seminarios: Salud Mental. Frente a los paradigmas de cambio una nueva representación de restauraciones regresivas y Abordaje Asistencial de mujeres con consumo problemático de sustancias: Aportes desde la perspectiva de genero":

Que es necesario establecer por medio de Resolución Decanal los aranceles previstos en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Postgrado,

por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel de \$300 (pesos trescientos) a los asistentes a los Seminario Abierto: Salud Mental. Frente a los paradigmas de cambio una nueva representación de restauraciones regresivas que se desarrolla en el marco del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia el día 03 de marzo del 2017.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro del arancel de \$300 (pesos trescientos) a los asistentes a los Seminario Abierto: Abordaje Asistencial de mujeres con consumo problemático de sustancias: Aportes desde la perspectiva de genero que se desarrolla en el marco del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia el día 04 de marzo del 2017.-


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

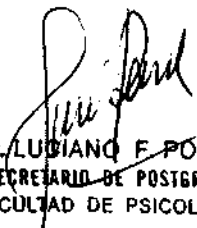


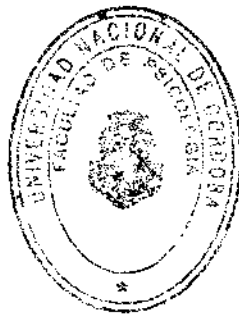
EX-UNC: 0059869/2014


ARTÍCULO 3º: Establecer que lo recaudado en concepto de cobros de aranceles se incorpore a la cuenta del Tercer Curso del Programa de Postgrado: Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia una vez establecidos los descuentos que establecen las reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 81


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA